

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****DATOS GENERALES DEL O BIEN A ADQUIRIR**

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL - QUINTA ADQUISICIÓN DE CARBONATO DE SODIO DENSO		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE PRODUCCION	Fecha:	18/07/2024

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN**ESPECIFICACIONES PARA MATERIAS PRIMAS**

	GRANULOMETRIA				ANALISIS QUIMICO			ANALISIS FISICO	
	Malla ASTM 20-140	Malla 20 (0,85mm) %	Malla 230	Malla 230	%Na2CO3	%Na2O	%Fe2O3	Densidad	Humedad
CENIZA DE SODA	>80	<15	<2,5	<2,5	>98	>57	<0,01	1-1,1	~0

1. DATOS TÉCNICOS DEL BIEN:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (TN)	COSTO UNITARIO POR TONELADA (Bs)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	"CARBONATO DE SODIO DENSO"	TONELADA	HASTA 400,00	9.700,00	3.880.000,00
Precio Total: Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos					3.880.000,00

2. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO:

Se formalizará mediante Contrato Administrativo.

3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del bien será en la Planta de Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL, ubicada en el Municipio de Zudáñez - Chuquisaca, con Dirección Av. Final Destacamento 111, S/N.

4. CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega debe realizarse en Big Bag de (1) Tonelada (TN) o mayor debidamente embalado y paletizado.

Las entregas serán parciales a requerimiento de ENVIBOL, hasta la conclusión del contrato y/o ejecución del presupuesto asignado.

5. PLAZO DE ENTREGA

100 días calendarios computables a partir de la firma del contrato administrativo.

6. PRECIO REFERENCIAL:

Costo por tonelada Bs. 9.700,00 (Nueve Mil Setecientos 00/100 Bolivianos)

Costo total por 400 toneladas Bs. 3.880.000,00 (Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos)

7. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales vía SIGEP (válido para el sistema financiero de Bolivia) previa presentación factura a nombre de ENVIBOL con NIT 301302021,



acta de recepción e informe de conformidad emitido por el responsable o comisión de recepción e ingreso a almacén de ENVIBOL.

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 7% del monto total adjudicado, que cumpla con las características de revocable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitud de retención del 7% de cada pago, en sustitución de la boleta de garantía.

9. MULTAS

Se aplicarán multas del 1% de monto total del contrato por día de retraso al plazo de entrega, misma que no deberá exceder el 20% del monto total del contrato.

10. RECEPCIÓN DEL BIÉN Y FISCALIZACIÓN:

La recepción del bien estará a cargo del personal designado por la entidad, debiendo éste emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo de la fiscalización, seguimiento, control y cumplimiento del presente contrato.

11. ADICIONAL

El proveedor deberá enviar junto a la carga recepcionada en la Planta ENVIBOL el respectivo certificado de calidad, que deberá contener el análisis químico y análisis granulométrico de la materia prima.

En caso de que el proveedor no cumpla con las especificaciones técnicas, se rechazara la unidad o lote y no será contabilizado para su respectivo pago.
